

CÁMARA DE APELACIÓN

La Sala III de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, compuesta por los Señores Jueces Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, hace saber que dentro de los autos caratulados CARRION NEREIDA s/Ausencia con presunción fallecimiento; CUIJ N° 21-01447099-6 se ha dictado el siguiente Acuerdo Resolutorio: N° 102 En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de Abril de 2022, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados CARRION NEREIDA s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ N° 21-014470996 ... Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; Resuelve: 1.-No hacer lugar a los recursos interpuestos y confirmar la resolución N° 185/20. 2.- Costas a la actora. 3.- Fijar los honorarios profesionales dealzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. Fdo Dr. Jéssica M. Cinalli (Jueza) Dr. Mario E. Chaumet (Juez) — Dr. Marcelo J. Molina (juez) - Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 481795 Nov. 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario; se hace saber que en los autos caratulados: "MARTIN, ANA MARIA s/Quiebras" (CUIJ N° 21-01661727-7), de trámite por ante este Juzgado; se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes y presentado el proyecto de distribución final readecuado. A efectos de mejor proveer, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: N° 915 "Rosario, 06 de Julio de 2022.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Revocar el auto recurrido y consecuentemente regular los honorarios de la Síndica CPN María Elena Sabater, en la suma de \$ 580.963,65.-; los de su abogado patrocinante Dr. Hernán Zengarini en la suma de \$. 248.984,55.-; los del Dr. Patricio Ryan, en la suma de \$. 118.564.- los de los primeros abogados de la fallida Dres. Cristian Walter Le Bihan y María Sol Andreuchi en proporción de ley en la suma de \$. 177.846,11.- y los de los posteriores abogados de la fallida Dres. Sebastián Farina, Juan Badaloni y Matías Sóalona en proporción de ley en la suma de \$. 59.282.- Costas en el orden causado (art. 250 CPCC).- 2) Ordenar a la Sindica actuante a realizar el cálculo de los intereses devengados desde la quiebra y hasta el presente, en base a los respectivos créditos, con costas a la vencida (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber". Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler. Jueza. Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria.

-PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS READECUADO 3 (último)

1- FONDOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR

Saldo certificado Plazo Fijo Operación 441409, fecha vencimiento 03/08/2022 (*). 5.629.792,07

(*) Saldo adjuntado en Proyecto readecuado 2 presentado el 02/08/22

Más:

Saldo cuenta judicial N° 50430482 al 05/09/2022(**) \$ 401000,00

(**) Se adjunta resumen de movimientos e informe de saldo

TOTAL FONDOS DISPONIBLES \$ 6.029.792,07

MENOS: Tasa de Justicia a Pagar

Según art. 36 inc. 1 a) L.I.A. 24 0/00 s/\$ 5.629.792,07 \$ (135.115,01) Subtotal \$ 5.894.677,06

MENOS:

II- RESERVAS ARTICULO 220 LEY 24.522

Sub-Total \$ 5.894.677,06

MENOS:

III- GASTOS DE CONSERVACIÓN Y JUSTICIA

a) Honorarios y aportes a cargo de la quiebra:

Honorarios regulados y aportes CPCE y C.F.

CPN María Elena de los M. Sabater (Síndica) - Monotributista Honorarios \$ 580.963,65

Aportes C.P.C.E. 10% \$ 58.096,37 \$ (639.060,02)

Dr. Hernán Zengarini (patrocinante Sindicatura)-Monotributista

Honorarios \$ 248.984,55

Aportes Caja Forense 13% \$ 32.367,99 \$ (281.352,54)

Dr. Roberto Patricio Ryan - IVA Resp. Inscripto

Honorarios \$ 118.564.-

IVA 21% \$ 24.898,44

Aportes Caja Forense 13% \$ 15.413,32 \$ (158.875,76)

Dr. Cristian Walter Le Bihan (apoderado fallida) - IVA Resp. Inscripto

Honorarios \$ 88.923,06

IVA 21% \$ 18.673,84

Aportes Caja Forense 13% \$ 11.560 \$ (119.156,90)

Dra. Mara Sol Andreuchi (apoderada fallida) - Monotributista

Honorarios \$ 88.923,05

Aportes Caja Forense 13% \$ 11.560.- \$ (100.483,05)

Dr. Sebastián Farina (apoderado fallida) - IVA Resp. Inscripto

Honorarios \$ 19.760,67

IVA 21% \$ 4.149,74

Aportes Caja Forense 13% \$ 2.568,89 \$ (26.479,30)

Dr. Juan Badaloni (apoderado fallida) - Monotributista

Honorarios \$ 19.760,67

Aportes Caja Forense 13% \$ 2.568,89 \$ (22.329,56)

Dr. Matías Scalona (apoderado fallida)-Monotributista

Honorarios \$ 19.760,66

Aportes Caja Forense 13% \$ 2.568,89 \$ (22.329,55)

Sub-Total \$ 4.524.610,37

Se adjuntan las constancias de inscripción en AFIP-DGI- actualizadas, correspondientes a los profesionales detallados supra.

Aclaración: En relación a los abogados, se incluye en este Proyecto solo el aporte del 13% a la Caja Forense, a cargo de la quiebra. Respecto de los demás aportes que deben realizar estos profesionales (Caja Forense y Aportes a la Caja Seguridad Social), le serán requeridas las respectivas boletas al confeccionar el Oficio para el pago, al Banco Municipal Sucursal 80.

MENOS:

IV- GASTOS ABOGADO PATROCINANTE DE LA SINDICATURA

(4 unidades ius), comprende gastos envío cartas documento a Brian Víctor Leiva Payrolat, 3 Mandamientos, cambio cerradura y confección nuevas llaves para el local propiedad de la fallida, etc.. A \$ 12.505,73 c/u \$ (50.022,92) Sub-Total \$ 4.474.587,45

MENOS:

V- ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL (VER ANEXO I)

Leg.01-API \$ 16.435,07

Leg. 06-Municipalidad de Rosario \$ \$ 22.474,61 \$ (38.909,68)

Sub-Total \$4.435.677,77

VI- ACREEDORES CON PRIVILEGIO GENERAL (art. 241 inc.1)

NO EXISTEN \$-----

VII- ACREEDORES QUIROGRAFARIOS. ART. 248 L.C.Q. (VER ANEXO II).

RESUMEN:

Acreeador Monto actualizado Monto asignado

Leg. 01—API \$ 10.358,22 \$ 10.358,22

Leg.03-ErnaniS.A. \$ 1.029.821,32 \$ 1.029 821,32

Leg. 06- Municipalidad de Rosario \$ 6.311,02 \$ 6.311,02

Leg. 07—Dr. Ryan, Roberto Patricio \$ 2.164.211,59 \$ 2.164.211,59

Leg. 11—The Pool S.R.L. y Federico

Guillermo García \$ 1.206.527,99 \$ 1.206.527,99 (\$4.417.230,14)

Remanente \$ 18.447,63

Aclaración: No se incluyen en el detalle de acreedores, los créditos laborales que ya fueron abonados con Pronto Pago Laboral.

Por lo hasta aquí expuesto, a V.S. solicito:

- Tenga por presentado un nuevo Proyecto de Distribución de Fondos readecuado

por el depósito de la suma adicional realizada por la fallida, conforme decreto del 26/08/2022.-

- Disponga V.S. su puesta de manifiesto. Fecho, su aprobación.

Proveer de conformidad.

Rosario, 12 de Octubre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay. Prosecretaria.

S/C 488074 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario y en autos: CHIAPPE LILIANA ESTER c/FORNASO HILDA LUCIA y Otros s/Cobro de pesos, 21-04119059-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 6 de julio de 2022. Téngase presente. Previamente, ampliando el decreto de fecha 26/11/2021, en los mismos términos del art. 597, CPCC, informando verbalmente el actuario en este acto que los herederos de Hilda Lucía

Fornaso, a excepción de la pretensa heredera testamentaria María Susana Gravinese, no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, estese al resultado del sorteo ordenado en los autos conexos: "GOMEZ ELENA MARCELINA cf FORNASO HILDA LUCIA y Otros s/Cobro de pesos" (CUIJ N° 21-04119055-5), debiendo el Defensor de Oficio que en definitiva asuma allí la representación, comparecer también para los presentes. María José Casas Luciano D. Juárez Dra. Rocci En Suplencia.

§ 33 488049 Nov. 1 Nov. 3

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, secretaría del Dr. Arturo Audano, sito en la calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PANETTA HILARIO A. s/Demanda Ordinaria", Expte N° 992/05, CUIJ 21 -00752265-4, se ha dispuesto notificar mediante la publicación de edictos la siguiente resolución.: "N° 335. Rosario, 29/03/2021. Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda y condenando a la demandada a pagar a la actora, en el término de 15 días, el capital reclamado con más el coeficiente e intereses conforme lo dispuesto en la parte considerativa de la presente. 2) Imponiendo las costas a la vencida (art. 251, C.P.C.C.), sin perjuicio de lo precisado en los considerandos sobre los honorarios de la Defensora de oficio. 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla de liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan - (Secretaria) - Dra. Fabiana Genesio (Jueza en Suplencia). Rosario, 10 de Agosto de 2022. Dr. Audano, Secretario.

§ 33 488056 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario, Prov. de Santa Fe, Secretaría del autorizante, Dr. Lucas Menossi, hace saber que en los autos: TAMPLIN VICTOR Y OT. c/SCARAFIA MATEO s/Usucapión, CUIJ. N° 21-02879943-5, se cita y emplaza a a estar a derecho a los herederos del Sr. Scarafia Mateo conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Como recaudo se transcriben los decretos que así lo disponen: "Rosario, 3 de mayo de 2022. ...Procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Mateo Scarafia, conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo apercibimiento de ley. Lucas Menossi Secretario Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nom. Rosario - Santa Fe - Dra. Verónica Gotlieb Jueza Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nom. Rosario Santa Fe. "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En tanto el emplazamiento de fecha 03-05-22 se efectúa en los términos del art. 597 CPCC, sin perjuicio de la publicación edictal del primer decreto de trámite, a los fines de evitar futuras y eventuales nulidades, estése a la publicidad requerida en decreto en cita. Lucas Menossi Secretario Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° Nom. Rosario - Santa Fe - Dra. Verónica Gotlieb, Jueza. Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° Nom. Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, de 2022. Lucas Menossi, Secretario.

§ 33 488057 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "BERNAUS MARTA SUSANA c/ZANGRANDO GONZALO MARTIN y Otros s/Daños y perjuicios", Expte. Nro. 21-12634716-9, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 13 de Septiembre de 2022.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que las partes emplazadas, Gonzalo Martín Zangrando y María Sol Enríquez, no han comparecido a estar a Derecho, decláraselas rebeldes. Siga el proceso sin dárseles representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial)." Firmado: Dra. Claudia A. Ragonese (Juez); Dra. Paula M. Heltner (Secretaria).

\$ 33 488058 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de la Sra. Mercedes Isabel Colman, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: TORRES, FRANCISCA c/COLMAN, MERCEDES ISABEL s/Prescripción Adquisitiva, (CUIJ 21-02924688-9) del término de cinco (5) días de la última publicándose por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL. Asimismo, se ha resuelto declarar rebeldes a los herederos de la Sra. Mercedes Isabel Colman, atento no haber comparecido a estar a derecho dentro de los autos caratulados: "TORRES, FRANCISCA c/COLMAN, MERCEDES ISABEL s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-02924688-9). Fdo. Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria) - Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 33 488059 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 170 Nominación de Rosario, se ha ordenado NOTIFICAR mediante el presente edicto a la SRA. ELSA ESTHER RAMIRZ y SALON DE FIESTAS JOAQUINA, que en los autos CAMPOS VIVIANA c/DURAN ALEJANDRO Y OTROS S/J. ORDINARIO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EXPTE. 2200/09 CUIJ 21-01636434-4, a cargo de la Dra. Beduino (Juez) Dra. Lantermo (secretaria), se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 11 de noviembre de 2021. Por notificada. Agréguese las cédulas acompañadas. A los fines de evitar futuras y eventuales nulidades que pudieren afectar el proceso, notifíquese la Resolución N° 466 de fecha 21/04/2020 y el Auto N° 1459 de fecha 27/10/2020 por edictos a las codemandadas ELSA ESTHER RAMIREZ y SALON DE FIESTAS JOAQUINA, en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Moría Silvia Beduino Jueza Dra. Lantermo (secretaria) EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EL SIGUIENTE: NRO. 1459. ROSARIO, 27 DE OCTUBRE DE 2020. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: Conceder libremente y con efecto suspensivo el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto contra la Sentencia N° 466 de fecha 21/04/2020 recaída en autos, debiendo elevarse los presentes a la Secretaría de la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, con noticia de, parte y atenta nota de estilo. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. Beduino (Juez) Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria) EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EL SIGUIENTE: ROSARIO.19 de Octubre de 2021. Previo, acredite notificación de la Resolución N° 466 de fecha 21/04/2020 a la contraria. Dra. Beduino (Juez) Dra. M. Amalia Lantermo Secretaria EN

CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EL SIGUIENTE NRO. 466 RESOLUCION TOMO 94 FOLIO 299 ROSARIO, 21 DE ABRIL DE 2020. VISTOS:... CONSIDERANDO....FALLO: 10) Haciendo lugar a la demanda promovida por VIVIANA BEATRIZ CAMPOS contra ELSA ESTHER RAMIREZ y SALON DE FIESTAS JOAQUINA y en consecuencia condenarlas para que abonen en el término perentorio de diez días, con más los interés explicativos en los considerandos y las costas, la suma de pesos doce mil (\$12.000), en concepto de capital 2) Haciendo lugar a la excepción de falta de acción interpuesta y en consecuencia rechazando la presente demanda contra el Sr. ALEJANDRO DURAN 3º) Imponer las costas a la codemandada vencida. Insértese, déjese copia y hágase saber. Dra. Ma. Silvia Beduino (Juez) - dra. Lantermo (Secretario) en consecuencia queda ud debidamente notificado. Dr. Aguzzi, Prosecretario. Rosario, 13 de Octubre de 2022.

\$ 33 488063 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/LOPEZ JOSE ALBERTO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02874996-9 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado, por el que se notifica el auto N° 104/17 (f. 10). Atento al estado de autos ya lo fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. María José Casas - Secretaria. Dr. Luciano D. Juárez - Juez. Demandado: López José Alberto, DNI 35.289.804. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 33 488064 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 17ma. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. M. Silvia Beduino, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/THOBOKHLT CESAR s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02847885-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 05 de Septiembre de 2022. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Firmado: Dra. M. Amalia Lantermo - Secretaria. Dra. M. Silvia Beduino - Jueza. Se deja constancia que la presente liquidación asciende a la suma de pesos veinte mil novecientos dieciséis con 56/00 (\$ 20916,56). Demandado: Thobokhlt Cesar, DNI: 23.899.563. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 488065 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución 2º Nominación de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/ MEZA NAHUEL s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13890151-0 se ha dictado lo siguiente: Nro.:1654 Rosario, 29/09/2022 Y VISTOS: El presente juicio ejecutivo "CONFICRED SA c/ MEZA, NAHUEL s/ Juicio Ejecutivo - 21-13890151-0" que se tramita por ante este Juzgado de la. Inst. De

Ejecución Civil de Circuito de la 2a. Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$558,08 (Quinientos cincuenta y ocho pesos con 08/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...)FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Meza, Nahuel hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$558,08 (Quinientos cincuenta y ocho pesos con 08/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.—Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese.—Firmado. Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario.

\$ 33 488066 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos: "Danesi Alejandra Mariel y ot. c/ Argentina Molina s/ Cumplimiento de Contrato" CUIJ 21-02935333-3, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 07/12/2021. Por constituido domicilio legal de la Dra. Andrea Sei, téngase presente a sus efectos. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, y en el carácter invocado. Por iniciada la acción de cumplimiento de contrato y escrituración. Imprímase a los presentes el trámite ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por cédula. Únanse por cuerda con los autos «Danesi, Alejandra Mariel c/ Molina Argentina y otros s/ Cumplimiento contractual" Expte n° 971/2011. Firmado: Dr. Arturo Audano (secretario subrogante), Dr. Luciano Carbajo (Juez en suplencia). Seguidamente se ordena: Rosario, 14/09/2022. Previo a todo trámite, a fin de evitar futuras y eventuales nulidades, y advirtiendo en esta instancia que los edictos publicados en fecha 17 de marzo de 2022 citan a "la parte demandada" quien se encuentra fallecida, y no a sus herederos, cítese por edictos (art. 597, CPCC) a los herederos de la demandada Argentina Molina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Arturo Audano (secretario)

\$ 33 488067 Nov. 1 Nov. 3

Acuerdo N°: 191. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli y Gerardo F. Muñoz, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OJEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-01361604-0) se resolvió: 1) Hacer lugar al recurso de apelación, revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, admitir la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Graciela Beatriz Cariello desde el 14/02/96 el inmueble que se describe como: a) la sexta parte indivisa en condominio forzoso e indivisible de un lote de terreno señalado con el Nro. 7 en el plano 21398/59 situado en la calle Gorriti entre las de Rawson y Monteagudo, destinado a pasillo de acceso y se ubica a los 157,37 m de la esquina de Rawson hacia el este; es de forma irregular y tiene una superficie total de 51,23 m2; b) un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado señalado con el Nro. 6 en el mismo plano, situado en el centro de la manzana formada por calles Gorriti Rawson y Monteagudo, y terrenos de la vía del Ferrocarril General Belgrano, con frente sobre el lote 7, cuyo ángulo sudeste está ubicado a

33,57 metros de la línea de edificación de calle Gorriti hacia el norte, de forma irregular, con una superficie total de 97,71 m2. Todo conforme título inscripto al Tomo 256 B, Folio 1496, Nro, 65888 Dpto, Rosario, 2) Oficiar al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio favor de la mencionada y se tome razón de dicha prescripción. 3) Imponer las costas de ambas instancias provisoriamente a cargo de la actora. 4) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondiera a la primera (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OJEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01361604-0). María de los Milagros Lotti - Oscar R. Puccinelli Gerardo F. Muñoz (Art. 26, Ley 10.160). Alfredo R. Farías. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 60 486803 Nov. 01 Nov. 03

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaria del DR. SERGIO A. GONZÁLEZ, en los autos caratulados: "CARABALLO ROMINA ELIANA Y OTROS c/ ATAHUALPA SA Y OTROS s/ Escrituración", CUIJ 21-01163922-1, se ha dispuesto notificarle a los Sres. ATAHUALPA S.A., LUIS ÁNGEL RESSUCHI, JOSÉ MANUEL SPECIAL y HILDA CORNELIA ZAPATA lo siguiente: "N° 1045. Rosario, 10 de agosto de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) regulo los honorarios, en carácter provisorio, del Dr. Mario Angel Taborda en la suma de pesos \$259.681,48.-, correspondiente a 20,76 UNIDADES JUS, Art. 4 y 8 Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDUARDO s/ Apremio Fiscal - Recurso De Inconstitucionalidad" Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos "PEREYRA MARIO SIMON c/ Municipalidad De Rafaela- Recurso Contencioso Administrativo De Plena Jurisdicción- s/ Incidente De Apremio Por Honorarios" en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense. Insértese y hágase saber (Expte. 140/2020)".- Fdo: Dr. Carbajo - Dr. González.- Asimismo, se ha dispuesto lo siguiente: "N° 1383. Rosario, 23 de septiembre de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$293.440,07.- Insértese y hágase saber (Expte. 140/2020)".- Fdo: Dr. Carbajo - Dr. González.- A continuación se transcribe el art. 24 de la ley 6767: El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente se procederá: a) El Juez hará la estimación con vista de las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la Secretaría del Juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art.61 del Código Procesal Civil y Comercial, b) El Juez de la regulación también será competente para conocer del Juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título habil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiere constituido o en su defecto en la Secretaría, en la forma y establecida, e) Contra regulación del Juez procederá revocatoria y apelación en sub Odio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el d inciso a). En la cédula por la que se notifique al deudor la regulación de honorarios, se transcribirán los incisos a), b) y c) de este artículo bajo pena de nulidad".- Rosario, 11 de octubre de 2022.

\$ 60 488069 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que en fecha 26/09/2022, dentro de los autos "ODER CONSTRUCTORA SRL s/ Concurso Preventivo - Hoy

Quiebra" CUIJ 21-02918938-9, se ha fijado fecha de presentación del informe general mediante resolución N° 1079: "Vistos... Considerando... RESUELVO: 1) Fijar el día 21 de octubre de 2022 para la presentación de/informe general. 2) Hacer saber a la sindicatura que deberá informar sobre la composición del activo de la fa//ida y proponer la forma de liquidación de los bienes. 3) Ordenar publicar edictos haciendo conocerlo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Mecoli (Juez) y Dra. Rocci (secretaria)" Publicándose edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. Dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ.

S/C 488070 Nov. 1 Nov.3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Cossari, Juez; Dra. Almará, Secretaría; se cita a los herederos de la causante Sra. Elsa Josefina María Mangusi, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación. Rosario, 17 de Agosto de 2022.

\$ 33 488052 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: María Dominga Dellarole, D.N.I. N° 1.034.017, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los Autos caratulados DELLAROLE MARIA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-01496790-4). Rosario, 03 de Octubre de 2022. Fdo. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS HECTOR CUELLO D.N.I. 4.707.285 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUELLO, LUIS HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02960128-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO JOSE CETTOU L.E. 2.272.381 y de MARIA GERONIMA LURASCHI L.C. 2.391.459 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CETTOU, DOMINGO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02961831-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA HAIDES FORMIA D.N.I. 6.116.780 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORMIA, OLGA HAIDES S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02961889-2). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA NORMA SCABUSO L.C. 2.876.792 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPINELLI, SANDRA MIRIAM S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02937451-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA ARGENTINA LEUCI D.N.I. 1.961.393 y de JORGE VALERIANO RODRIGUEZ D.N.I. 5.989.362 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEUCI, ANTONIA ARGENTINA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02960655-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EMILIO VIEL (D.N.I.. 5.077.184), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VIEL, ROBERTO EMILIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959311-3" . Rosario, .-

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL LAURICH (D.N.I. 11.751.518), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"LAURICH, JORGE DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959921-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO OTTO RUPPRECHT (DNI 6.063.374) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUPPRECHT, ANTONIO OTTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959949-9).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA ALBA MARIA FRANCISCA IGLESIAS (D.N.I.. 2.371.418), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IGLESIAS, GLORIA ALBA MARIA FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02931718-3" .Rosario, .-

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BOASSO HILDA ELENA ROSARIO (D.N.I. 4.457.681), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOASSO HILDA ELENA ROSARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02960166-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OSVALDO TEDESCHI (D.N.I. 8.284.240), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEDESCHI, CARLOS OSVALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02960175-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LELIA JARAS (D.N.I. 4.133.814), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JARAS, LELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962460-4" . Rosario, .-

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante la causante MERCEDES BEATRIZ DICHIO (DNI 1.093.828) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DICHIO, MERCEDES BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02960054-3).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA CATALINA ACOSTA (DNI 1.961.311) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, ANTONIA CATALINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02959274-5).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante ANA MARIA MARTINEZ (DNI 4.873.504) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02959057-2).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO GIMENEZ (10.558.003) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, JOSE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958958-2).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO CESAR DIAZ (DNI 7.807.974) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, ALBERTO CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02961385-8)

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES GLADI ORTIZ (DNI 2.727.889) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIZ MERCEDES GLADI S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02959999-5)

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR EDUARDO FERNANDEZ (D.N.I. 8.097.405), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, HECTOR EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959853-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE ANGELA PERELLI, LC 2.071.802 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERELLI, HAYDEE ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02958609-5)

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JOSE MILANO, D.N.I. 5.990.720 Y JACOBINA MARIA MARIN, D.N.I. 1.677.799, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILANO, MARIO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959463-2).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL PEDRO PARISI (D.N.I. 10.931.969), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARISI, MIGUEL ANGEL PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961878-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO RODOLFO ORTIZ (D.N.I. 27.515.808), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIZ, SERGIO RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958080-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante ANTONIA CATALINA ACOSTA (DNI 1.961.311) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, ANTONIA CATALINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02959274-5).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MEDINA, FLORENCIO (D.N.I. 6.035.502), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA, FLORENCIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951209-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN MAURICIO PÉREZ (DNI 13.093.056) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREZ, RUBEN MAURICIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02961951-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TONELLI JOSE EDUARDO (D.N.I. 13.255.276), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TONELLI JOSE EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958503-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROMERO, DANIEL CECILIO (D.N.I. 11.125.290), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, DANIEL CECILIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959543-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BELLINA, HUMBERTO (D.N.I. 8.026.563), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLINA, HUMBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957794-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CIARROCCA, IRINEA OLGA TERESITA (D.N.I. 3.696.167), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIARROCCA, IRINEA OLGA TERESITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959083-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONOR RUIZ DÍAZ (DNI 4.525.507) y MIGUEL ÁNGEL FRIAS (DNI 7.904.786) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRIAS, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02951503-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ (D.N.I. 11.144.590), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959312-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO HUGO VALENTE D.N.I. N° 11.445.778, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados" VALENTE DOMINGO HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21.02935593.9).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA NORA CALLACI (DNI 6.288.818) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALLACI, ALICIA NORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - 21-02961855-8). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Cristina Gutierrez (DNI 5.448.644) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GUTIERREZ, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- 21-02961695-4.-

\$ 45 Nov. 01

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Se hace saber que en los autos "PROLA, ADRIAN VICTORIO s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-26417752-6) y "CALVENTE STELLA MARIS s/ Acuer. Preventivos Extraj. Y Conc. Preven." (CUIJ 21-26419778-0), que tramitan por ante el Juzgado de ira. Inst., Civil, Comercial y Laboral, de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, se ha dispuesto lo siguiente: Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Designar el día 25/11/2022 para que el Síndico presente el Informe Individual; el día 22/02/2023 para la presentación del Informe General. Fíjese fecha para la Audiencia Informativa el día 20/04/2023 a las 10:00hs, por lo que el periodo de exclusividad del art. 43 llega a su fin el 27/04/2023. Publíquense los Edictos de Ley en los diarios ya designados.

Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Laura

Barco (Juez) y Dr. Darío Loto Secretario).16 de septiembre de 2022.

\$ 40 488246 Nov. 1 Nov. 7

CASILDA

**JUZGADO CIVIL COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, Dra. Clelia C. Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana M. Guida, en los autos caratulados: "FARGIONI, MARCELA FERNANDA Y OTROS c/ SCARAFIOCCA, NAZARENO Y OTROS S/ Usucapión" CUIJ: 21-25806160-5 ordena la publicación de edictos a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos la señora Emma Maria Minetti, DNI. 6.336.566, con último domicilio en calle Ameghino 944 de Piamonte, Provincia de Santa Fe y a Edison Carmen Nazareno Scarafiocca O Scarafioca. DNI. 13.491.457, con domicilio en calle Mitre 524 de Piamonte, Provincia de Santa Fe, por lo que los cita y emplaza a estar a derecho, en su caso a sus herederos, legatarios y/o acreedores en los términos del Art. 597 CPCC. Se transcribe la parte pertinente de la resolución 1942 de fecha 12/09/2022, que ordena: "N° 1942. Casilda, 1210912022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Dejar sin efecto el auto de rebeldía Nro. 1715 de fecha 17 de agosto de 2022 ordenando la correcta publicación de edictos en los presentes previo oficio al Registro de Procesos Universales a fin de que el mismo informe si existe antecedente sucesorio respecto del Sr. Edison Carmen Nazareno Scarafioca y/o Scarafiocca. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Clelia C. Gómez. Juez. Dra. Viviana M. Guida. Secretaria.

\$ 33 488062 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria de la Dra. Sandra S. González, se hace saber que en los autos caratulados: "TOBALDI, JUAN CARLOS c/ COPPARI PABLO JOSÉ Y OTROS s/ USUCAPIÓN", EXPTE N° 1043/2012 en fecha 27/12/2019, se ha dictado sentencia: N° 2081. ... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALVO: I Rechazando la demanda entablada, con costas a la vencida (artículo 250 del CP9C). Insértese hágase saber. Casilda, de 2022... Sandra S. González, secretaria.

\$ 33 488087 Nov. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SOTO, JORGE SERGIO, D.N.I. 11.335.757, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOTO, JORGE SERGIO S/ SUCESORIO", Cuij 21-25860619-9. Fdo. DRA. VIVIANA GUIDA, Secretaria. Casilda, .. /10/2022

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SOTO JORGE SERGIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "SOTO JORGE SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25860619-9) Casilda, 31/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS BOLONDI GISMONDI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Bolondi Juan Carlos s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25862353-0) Casilda, 31/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 01

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GISELA RAQUEL TABORRA, por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- (Autos caratulados "TABORRA GISELA RAQUEL s/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS SUMARIAS - VOLUNT." CUIJ: 21-26029106-5).- Cañada de Gómez, de Octubre de 2022.- Dr. MARIANO J. NAVARRO, Secretario.-

\$ 45 Nov. 01

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial n° 12, Dr0 Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ABREGU L S/ Medida Definitiva - 21-23851144-2, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Carlos Abregu la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "T° 82 F° 81182 n° 2680. San Lorenzo, 05/10/22. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO. ..RESUELVO. 1) Hacer lugar al control de legalidad petitionado y en consecuencia ratificar el acto de cese de la medida de protección excepcional de derechos, Disposición n° 5112021. Notifíquese a la Asesora de Menores y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria)

S/C 487959 Nov. 01 Nov. 03

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil Y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra GRISELDA N. FERRARI, Secretaría del Dr. DARÍO MALGERI en autos caratulados "CAMILONI RAUL CESAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25657605-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante RAUL CESAR CAMILONI DNI N° 06.124.516, último domicilio calle San Martin n° 334 de la localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hijo de MARINO CAMILONI Y de ANTONIA CIPOLETTA, nacido en Sargento Cabral, provincia de Santa Fe, en fecha 3 de Marzo de 1939 y fallecido en Sargento Cabral el 1 de Julio de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el boletín oficial de la provincia de Santa Fe y en el estrado del tribunal por treinta días. Villa Constitución, de Noviembre de 2022.-

\$ 45 Nov. 01

Hago saber a Ud. que en el juicio "GARCIA, NICOLÁS RENE Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657817-1, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Juez, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don NICOLAS RENE GARCIA, D.N.I. Nro. 6.102.593, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "GARCIA, NICOLAS RENE Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657817-1.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña Soraire María del Carmen, DNI. 5.812.625, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "SORAIRE MARÍA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25657660-8).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, de octubre de 2022. Dr. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Arizaga Horacio Domingo, DNI. 4.331.296, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ARIZAGA HORACIO DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25657256-4).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, de octubre de 2022. Dr. Darío Malgeri, Secretario

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Martin Roberto, DNI. 6.130.233, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MARTIN ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25657749-3).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, de octubre de 2022. Dr. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, secretaria del Dr. DARIO MALGIERI, dentro de los autos caratulados: "VINI, PILADE JULIO Y OTROS., s/.DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-25657696-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON ENRIQUE PILADE JULIO VINI y MARIA JUANA PIANA por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Nov. 01

En los autos caratulados: "NETTO, ANTONIO SANTIAGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657800-7, que tramitan por ante éste Juzgado 2da. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14, 1era. Nominación de Villa Constitución, a cargo de GRISELDA FERRARI, Secretaria del Dr. DARIO MALGERI, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Don ANTONIO SANTIAGO NETTO, por el término de treinta días (30) para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, Villa Constitución, Octubre de 2022.- Secretaría

\$ 45 Nov. 01

En los autos caratulados: "NETTO, ANTONIO SANTIAGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657800-7, que tramitan por ante éste Juzgado 2da. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14, 1era. Nominación de Villa Constitución, a cargo de GRISELDA FERRARI, Secretaria del Dr. DARIO MALGERI, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NORMA MARTA SEBASTIANI, por el término de treinta días (30) para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, Villa Constitución, Octubre de 2022.- Secretaría .-

\$ 45 Nov. 01

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 8 de la localidad de Melincué, hace saber que en los autos PROCESADORA, CENTRO SRL s/Concurso

Preventivo, Expte. N° 355/18 CUIJ 21-26465728-5, se ha dictado la resolución N° 1163 de fecha 19/08/2022, Fijando como fecha de presentación del informe general el 30/9/2022. Audiencia informativa el 2 de marzo de 2022, venciendo el período de exclusividad el 9/03/2023. Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y el diario "El Alba" de Venado Tuerto. Melincué. Secretaría, 12/10/2022. Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

\$ 225 488140 Nov. 1 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Osvaldo Juan Jacquelin, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: JACQUELIN, OSVALDO JUAN s/Sucesiones - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT. Expte. CUIJ N° 21-26471503-9. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 19 de Octubre de 2022.

\$ 45 Nov. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Julia Eva Martínez, D.N.I. N° F 5.490.487, para que comparezcan e este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: MARTINEZ, JULIA EVA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. (CUIJ N° 21-26471770-9). Melincué, 27 de Octubre de 2022. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Melincué se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Horacio Ezequiel Muñoz, D.N.I. N° 29.370.115, para que hagan valer sus derechas en término y forma. Autos caratulados: MUÑOZ HORACIO EZEQUIEL s/Sucesiones - CUIJ 21-26471689-3. Melincué, 27 de Octubre de 2022. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Nov. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Acosta, Iván Omar, D.N.I. N° 32.388.447, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: ACOSTA IVAN OMAR s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias Volunt. (C.U.I.J. N° 21-2647547-1). Melincué, 27 de Octubre de 2022. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Nov. 1

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, sito en la calle San Martín nro. 631 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ BOZZI LUBRICANTES S.A. y otros s/ Demanda Ejecutiva - CAUTELAR" CUIJ NRO. 21-24438608-0, que tramitan ante este Juzgado, hace saber a BOZZI LUBRICANTES S.A., CUIT Nro. 30-70897549-0, que no habiendo comparecido a estar a derecho, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se lo declara rebelde y prosigue el juicio sin su representación.-.-

Venado Tuerto.

\$ 33 488212 Nov. 1 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, sito en la calle San Martín nro. 631 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ BOZZI LUBRICANTES S.A. y otros s/ Demanda Ejecutiva - Cautelar" CUIJ NRO. 21-24438607-2, que tramitan ante este Juzgado, hace saber a BOZZI LUBRICANTES S.A., CUIT Nro. 30-70897549-0, que no habiendo comparecido a estar a derecho, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se lo declara rebelde y prosigue el juicio sin su representación.-.-

Venado Tuerto,

\$ 33 488211 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados "PARDO SA c/ MACIAS MARIA DE LOS ANGELES s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16807612-3), Se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 30 de Agosto del 2022 Proveyendo escrito cargo N° 9134: Agréguese en autos la

publicación de Edicto y recibo que acompaña previa certificación por la Actuaría. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Martín C. Chasto, Juez Subrogante. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 33 488199 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ SILVA TAMARA GISELA s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16806841-4), se ha dispuesto decretar la rebeldía de la Sra. Tamara Gisela Silva, D.N.I. NO34.553.434, en los siguientes términos: Venado Tuerto, 10 de Septiembre de 2021.- Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 9315/2021: Agréguese en autos oficio diligenciado y cédula diligenciada -en copia escaneada- que acompaña. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Martin Chasco, Juez.Dra. Violeta Martin Elli, Secretaria.- Venado Tuerto.

\$ 33 488200 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ BUSTOS EDUARDO FELIPE s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24472399-0), Se ha dispuesto lo siguiente: VENADO TUERTO, 08 de Agosto del 2022: Por presentada, domiciliada y parte, a mérito del poder general obrante en autos, désele la participación que por derecho le corresponda.- Agréguese boleta de iniciación de juicio acompañada.- De manifiesto por el término de ley la actualización de planilla practicada en autos. Notifíquese.- Ciento Nueve Mil Trescientos Veintiuno Con Ochenta Y Nueve Centavos (\$109.321,89)- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. Dr. Walter A. Bournot, Secretario.

\$ 33 488197 Nov.1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ra Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados "PARDO S.A. c/ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24437266-7), Se ha dispuesto lo siguiente Venado Tuerto, 08 de Agosto de 2022 Agréguese constancias acompañadas.- Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese la misma por edictos.-Ciento Sesenta Y Siete Mil Cuarenta Y Seis Con Doce Centavos (\$167.046,12) Fdo.: Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 33 488195 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ MORENO DANIEL ALBERTO s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24471560-2), Se ha dispuesto lo siguiente: VENADO TUERTO, 04 de Agosto del 2022: Agréguese constancia de publicación de edicto que se adjunta.- De manifiesto por el término de ley la actualización de planilla practicada en autos. Notifíquese.- Ciento Noventa Y Cinco Diez Con Cuarenta Y Cinco Centavos (\$195.010,45)- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. Dr. Walter A Bournot, Secretario.

\$ 33 488194 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ QUINTERO LUCIANO RENE s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24612753-8), ha dictado la siguiente sentencia: N° 281: Venado Tuerto, 07 de Abril de 2022: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Quintero Luciano Rene, hasta tanto PARDO S.A. perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos cuarenta y un mil doscientos dieciséis c/ 00/100 (\$41.216.-), con más el 30% anual de intereses, conforme lo expuesto en los considerandos, desde que la deuda se volvió exigible y hasta el momento de su efectivo pago.- 2) Costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.).- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. FDO. Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza.- Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.- Venado Tuerto. 27 de abril de 2022. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 33 488193 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña TORNE ABEL RAMON DNI 5410574 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "TORNE ABEL RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24619218-6". Venado Tuerto, 28 de Octubre 2022.-

\$ 45 Nov. 01
